

## INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

### **CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 18 de Noviembre de 2010 Of. 11000000.835.CD TR38587

Señor Economista Francisco Peña Jarrín DIRECTOR ACTUARIAL DEL IESS Presente

En sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil el 18 de noviembre del año en curso, el Consejo Directivo resolvió solicitar al Director Actuarial la preparación del proyecto de Resolución para aplicar las normas que tienen relación con las prestaciones de salud, según lo dispuesto en la Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social aprobada por la Asamblea Nacional el 21 de octubre de 2010.

El Consejo Directivo resolvió además encargar al Director Actuarial la presentación de una propuesta para codificar y actualizar las normas del Reglamento Interno del Régimen de Transición del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo

PRESIDENTE/CONSEJO DIRECTIVO

c.c. Srs Miembros Consejo Directivo Sr. Director General

# IESS

### INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

#### **CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 18 de Noviembre de 2010 Of. 11000000.837.CD TR38234

Señores
Econ. Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Dr. Damián Gallegos Lemos
DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD (E)
Presente

En sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil el 18 de noviembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 21000000-3069 de 17 de noviembre de 2010 de la Dirección General, 21000000-3026 de 11 de noviembre de 2010 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, y 64000000-4446 de 16 de noviembre de 2010 de la Procuraduría General del IESS, a través de los cuales solicitan autorizar a los Directores de las Unidades Médicas para que adquieran los ítems declarados desiertos en los procesos llevados a cabo a nivel central y de los items de ínfima cuantía correspondientes a la programación nacional consolidada de Fármacos, Material de Curación, Laboratorio, Banco de Sangre, Biomateriales Odontológicos, Imagenología, Hemodiálisis y Endoprótesis del año 2010.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar a los Directores de las Unidades Médicas del IESS para que cumpliendo las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, adquieran los ítems declarados desiertos en los procesos llevados a cabo a nivel central y de los ítems de ínfima cuantía que constan en el listado anexo, correspondientes a la programación nacional consolidada de Fármacos, Material de Curación, Laboratorio, Banco de Sangre, Biomateriales Odontológicos, Imagenología, Hemodiálisis y Endoprótesis del año 2010, en cantidades que garanticen el abastecimiento suficiente y la prestación de los servicios de salud a los asegurados, para lo cual la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar procederá con la revisión de los precios referenciales, especificaciones técnicas y cantidades, en forma previa a su publicación en el portal de compras públicas, considerando los precios establecidos para la Programación 2010-2011, así como los volúmenes de compra de cada Unidad Médica.

Atentamente.

amiro González Jaramillo

RESIDENȚÉ CONSEJO DIRÈCTIVO

Adj: listado y antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo